



Ministerio
de Finanzas

INSTRUCTIVO DE USO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS

Fecha: 16 de febrero del 2008

Subsecretaria de Innovación de las Finanzas
Públicas

Dirección Nacional de Innovación Conceptual
y Normativa








16-02-2008

FUNCIONES DE NEGOCIO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS

BENEFICIARIOS

Camino: Catálogos -> Tesorería -> Beneficiarios

DESDE EL 13-02-2008

ACTOR	FUNCIÓN					
		 				
ENTIDAD	CREAR/ REGISTRAR	CONSULTAR/ MODIFICAR	APROBAR			BORRAR
TESORERIA DE LA NACIÓN		CONSULTAR/ MODIFICAR	APROBAR	ACTIVAR/ HABILITAR	DESACTIVAR/ DESHABILITAR	BORRAR

Bajo este escenario, las funciones de negocio de aprobar, activar, desactivar y borrar el registro de un beneficiario recae en "cualquier" Entidad.

CONDICIONES

NOMBRE	TIPO BENEFICIARIO	TIPO IDENTIFICACIÓN	DATOS	LONGITUD
RUC	PERSONA JURIDICA	1	SOLO dígitos	13
	PERSONA NATURAL	2	SOLO dígitos	13
CEDULA	FUNCIONARIO ó EMPLEADO ó CIUDADANO	3	SOLO dígitos	10
PASAPORTE	PERSONA o CIUDADANO EXTRANJERO	6	Números y letras	7 ⁽¹⁾
RUC VIRTUAL	ENTIDAD INTERNACIONAL U OTRO	5	SOLO dígitos	Hasta 18 ⁽²⁾

REGLAS:

- Un beneficiario solo puede registrarse una sola vez. Es decir es único.
- El código de identificación de un beneficiario no puede ser nulo o vacío³.
- Un beneficiario tipo RUC, persona natural o persona jurídica puede crearse únicamente si está registrado y ACTIVO en la base de datos de contribuyentes del Servicios de Rentas Internas.
- Un beneficiario de tipo FUNCIONARIO ó EMPLEADO ó CIUDADANO se valida con un algoritmo de dígito verificador. Si cumple, el registro puede ser añadido, en caso contrario no se acepta.

¹ Al momento se está validando PASAPORTES de longitud 7

² Para añadir este tipo de datos se va a disponer de una opción de uso exclusivo de la Tesorería de la Nación

³ Esta dos son las razones por las que las consultas mediante filtros se han restringido.

- Se puede borrar un registro de beneficiario siempre y cuando no tenga asociado ningún registro de cuenta bancaria, independientemente del estado.
- No se puede borrar el registro de un beneficiario si ya existen operaciones de negocio asociadas al mismo.

RESTRICCIONES DE CONSULTA (filtros):

- Limitado al número de Identificación (RUC, CEDULA, PASAPORTE).

INTERFAZ Y ASPECTOS DE FUNCIONALIDAD

- El tipo de beneficiarios asigna automáticamente (aplica la regla) del tipo de identificación:







1 PERSONA JURIDICA	↗	R REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE
2 PERSONA NATURAL	↗	R REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE
3 FUNCIONARIO PUBLICO / CIUDADANO	↗	C CEDULA DE IDENTIDAD
4 PERSONA EXTRANJERA	↗	P PASAPORTE

- El RUC se valida con la base de contribuyentes de SRI.
- La CEDULA se valida con aplicación de dígito verificador.

CUENTAS BANCARIAS

Camino: Tesorería -> Administración de Cuentas Corrientes -> Cuentas Beneficiarios

DESDE el 13-02-2008

ACTOR	FUNCIÓN				
		 			
ENTIDAD	CREAR/ REGISTRAR	CONSULTAR/ MODIFICAR	APROBAR	DESACTIVAR/ DESHABILITAR	REACTIVAR/ ACTIVAR
TESORERIA DE LA NACIÓN		CONSULTAR/ MODIFICAR	APROBAR	DESACTIVAR/ DESHABILITAR	REACTIVAR/ ACTIVAR

Bajo este escenario, las funciones de negocio de aprobar, activar y desactivar las cuentas recae en "cualquier" Entidad.

REGLAS:

- El número de cuenta es único. Esto significa que dos o más personas no pueden tener el mismo número de cuenta, aún cuando existan en entidades bancarias diferentes.
- Un beneficiario puede tener asociado el mismo número de cuenta al RUC/cédula⁴.
- La longitud de una cuenta es máximo de 18 dígitos⁵ según tamaño que BCE procesa.
- No se puede borrar el registro de una cuenta bancaria si ya existen operaciones de negocio asociadas al mismo.
- El beneficiario solo puede tener una cuenta bancaria activa al mismo tiempo. Si existe más de una, no se efectuará el pago.
- El número de cuenta no puede ser nulo o vacío (tampoco puede ser nulo o vacío el código de identificación del beneficiario)⁶.

TIPO	NOMBRE	TIPO BENEFICIARIO	PAGAR COMO (*)
R	RUC	PERSONA JURIDICA	R (RUC)
R	RUC	PERSONA NATURAL	C (CEDULA) o R (RUC)
C	CEDULA	FUNCIONARIO ó EMPLEADO ó CIUDADANO	C (CEDULA)
O (Otro)	PASAPORTE	CIUDADANO EXTRANJERO	O (Otro)
O (Otro)	RUC VIRTUAL	ENTIDAD INTERNACIONAL U OTRO	O (Otro)

(*) Forma Pago

Indica la forma de pago en la cuenta bancaria del beneficiario. Es útil si una misma persona se encuentra registrada como RUC/CEDULA y se asocia a una misma cuenta bancaria. Tiene relación con la forma en que una cuenta bancaria ha sido aperturada con RUC (Persona Jurídica) o con CEDULA (Persona Natural).

⁴ A partir del 18 de febrero (hasta el 15 de febrero solo se podía asociar o el RUC o la cuenta)

⁵ A partir del 18 de febrero (hasta el 15 de febrero, máximo 15 caracteres)

⁶ Esta dos son las razones por las que las consultas mediante filtros se han restringido.

EJEMPLO: *Se tiene a una misma persona con Cédula y RUC. Si ésta aperturó la cuenta con el número de cédula, entonces necesita que para las operaciones realizadas en el eSIGEF con cédula Y/O ruc, los pagos se hagan tomando el número de cédula como referencia (forma pago).*

ID	NOMBRE	TIPO	CUENTA ⁷	ESTADO	FORMA PAGO
0300074870	ROMERO AGUIRRE MARTHA CECILIA	3	0400320356	APROBADA	C
0300074870001	ROMERO AGUIRRE MARTHA CECILIA	2	0400320356	APROBADA	C

Este ejemplo aplica a un beneficiario registrado como FUNCIONARIO ó EMPLEADO ó CIUDADANO registrado con CEDULA y al mismo beneficiario (PERSONA NATURAL) registrado con RUC.

CASOS DE NEGOCIO:

1. Caso en el que un mismo beneficiario necesite asociar el RUC y CEDULA a una misma cuenta, podrían darse los siguientes casos⁸:
 - a) Un beneficiario podría estar registrado con CEDULA y asociado a una cuenta 'X', entonces SOLO SI ES NECESARIO, podría ingresarse un nuevo registro con el RUC para el mismo beneficiario y asociarse a la cuenta 'X'.
 - b) Un beneficiario podría estar registrado con RUC y asociado a una cuenta 'X', entonces SOLO SI ES NECESARIO, podría ingresarse un nuevo registro con CEDULA para el mismo beneficiario y asociarse a la cuenta 'X'.
 - c) Un beneficiario podría estar registrado con CEDULA Y RUC, entonces SOLO SI ES NECESARIO, podrían asociarse los dos a la misma cuenta 'X'.
 - d) Un beneficiario podría NO estar registrado ni con CEDULA, ni con RUC, entonces SOLO SI ES NECESARIO, podrían ingresarse los dos registros y luego la cuenta 'X' y asociarse los dos a la misma cuenta 'X'.
2. Caso en el que un beneficiario (PERSONA JURIDICA) asocie su RUC con una cuenta bancaria 'Y'.
3. Caso en el que un beneficiario (PERSONA NATURAL) asocie su RUC con una cuenta bancaria 'Z'.
4. Caso en el que un beneficiario (FUNCIONARIO, EMPLEADO o CIUDADANO) asocie su RUC con una cuenta bancaria 'W'.
5. Caso en el que un beneficiario (CIUDADANO EXTRANJERO) asocie su PASAPORTE con una cuenta bancaria 'P'.
6. Caso en el que un beneficiario (ORGANISMO INTERNACIONAL U OTRO) asocie su "RUC o VIRTUAL" o "IDENTIFICADOR" con una cuenta bancaria 'V'.

⁷ El número de RUC y cuenta, así como el nombre de este ejemplo es ficticio

⁸ En todos estos casos se supone que el beneficiario es el mismo:

CEDULA = XXXXXXXXXXX

RUC = XXXXXXXXXXX001

RESTRICCIONES DE CONSULTA (filtros):

- Número de Identificación (RUC, CEDULA, PASAPORTE).
- Número de Cuenta Bancaria
- Código del Banco
- Estado (SOLICITADA, APROBADA, DESACTIVADA)
- Restrictiva (S, N)
- Usar en Transferencia (S, N)

RESTRICCIONES DE USO EN OTROS PROCESOS:

Una cuenta puede usarse al momento de pago/transferencia al BCE, bajo las siguientes condiciones simultáneas:

- Estado = APROBADA
- Restrictiva = N
- Usar en Transferencia = S

Cualquier otra condición podría dar un mensaje de error, tal como:

- “El beneficiario no tiene una cuenta para realizar la transferencia. Id. “ seguido del NUMERO DE CEDULA/RUC/PASAPORTE.
- “El beneficiario tiene más de una cuenta para realizar la transferencia. Id. “ seguido del NUMERO DE CEDULA/RUC/PASAPORTE.

INTERFAZ Y ASPECTOS DE FUNCIONALIDAD

Cuentas Monetarias Beneficiarios - CREAR	
Ejercicio:	2008
ID. Beneficiario:	1768012710001 HOSPITAL GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS <small>Cédula: 10 Carácteres / RUC: 13 Carácteres / Otro : longitud diferente de 10 o 13 Carácteres</small>
Pagar Como:	<input type="radio"/> Cédula <input checked="" type="radio"/> RUC <input type="radio"/> Otro <small>Indica cómo será acreditado el valor del pago en el banco comercial en la cuenta del beneficiario.</small>
Cuenta Monetaria:	1120478 HOSPITAL GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Banco:	1050 1050 - BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Tipo Cuenta:	2 2 - CUENTA DE AHORROS
Observaciones:	

- Para registrar una cuenta, el beneficiario debe estar registrado previamente.
- El campo “Pagar Como” se utiliza para especificar con claridad cómo se acreditará el valor de pago en la cuenta bancaria. En este caso por tratarse de un beneficiario tipo PERSONA JURIDICA, usa RUC.
- Bajo ciertas circunstancias, la aplicación asigna automáticamente ciertos valores, como es el caso de “Pagar Como” y la cuenta monetaria; esta última cuando se asigna la misma al beneficiario registrado con RUC y CEDULA.